

IQUIQUE, 02 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3069.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 115182 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 19.11.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02.12.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Contingencia**, al estudiante **Gonzalo Valdés Rojas**, Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 6.730.874.- deuda que debió ser cubierta con la compensación de servicios por la edición y producción de la Revista de la Intendencia Regional de Antofagasta en el año 2016, por instrucción de Vicerrector de Administración y Finanzas.

PERIODO EN EL CUAL SE DEBIO APLICAR BECA							PERIODO REAL EN EL QUE SE APLICA BECA			MONTO TOTAL BECA CONTINGENCIA OTORGADA
MESES (DESDE - HASTA)	SEM. ACAD. (I o II)	AÑO ACADEMICO ESTUDIANTE	NRO DE CUOTAS	MES DE APLICACIÓN	SEM. ACAD DE APLIC	AÑO PPTARIO DE EJECUCION	COD. CARR	% BECA	MONTO POR MES A APLICAR	
DICIEMBRE	II	2013	1	10	II	2019	2416	100	0	6.730.874

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



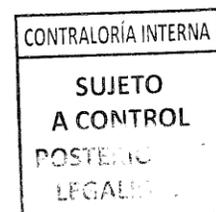
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TIM/ECS/rec



04 DIC. 2019